UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 037 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 02 FEB. 2011

Visto el expediente sobre auspicio de VII Congreso Internacional sobre Antropología Forense; y

CONSIDERANDO:

Que, del 26 al 30 de octubre de 2011 se realizará el VII Congreso Internacional sobre Antropología Forense en la ciudad de Ayacucho, organizado por el Equipo Peruano de Antropología Forense;

Que, el objetivo del referido evento es difundir los avances de las investigaciones de la antropología forense a nivel mundial y la problemática alrededor de sus campos de estudio;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha visto por conveniente auspiciar el mencionado Congreso, con el préstamo de auditóriums del Centro Cultural y de las Facultades de Ciencias Biológicas y Ciencias Sociales de la esta Casa de Estudios Superiores, por lo que debe emitirse el acto resolutivo de aprobación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUSPICIAR el VII Congreso Internacional sobre Antropología Forense, organizado por el Equipo Peruano de Antropología Forense, el mismo que se realizará en la ciudad de Ayacucho, del 26 al 30 de octubre de 2011.

Artículo 2°.- DISPONER que el Director del Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga adopte las acciones necesarias a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.